



la

71. Dispone nuevo plazo de vigencia certificado Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, modalidad individual, correspondiente a **06 beneficiarios**, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 0-

Resolución Exenta N°

**0258**

Temuco,

**26 FEB. 2020**

**VISTOS:**

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 1199 (V. y U.) del 28.09.2018, que otorga asignación directa de subsidios habitacionales para 30 familias, en el marco del llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de la vivienda, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para las comunidades Indígenas: Venancio Huenulao y Hueche Cuminao, en la comuna de Temuco;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), del 24.01.2017, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;
- La Resolución Exenta TRA N° 2143 (V. y U.), del 10.12.2019, que designa al suscrito en calidad de Suplente al cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Ordinario N° 786, de fecha 20.02.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, modalidad individual, de los beneficiarios que se indican a continuación, justificado con Informe Técnico N° 2889, de fecha 14.02.2020, que no declara avance de obra ejecutado, solicitando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término de obras, pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ARANEDA CONTRERAS RUBEN ENRIQUE	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6131081
2	BRIONES POBLETE CARLOS MAURICIO	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6128049
3	MORA VIVEROS JUAN ISRAEL	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6145837
4	POBLETE POBLETE ANA ROSA	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6126349
5	RUBILAR SANHUEZA ISAAC RENÉ	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6130531
6	SEPULVEDA POBLETE MONICA	[REDACTED]	IM2 AD-2018-6130727

- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 21.01.2020, los retrasos se debieron en primera instancia a demoras en las entregas de los certificados de subsidios por parte de SERVIU, sumado a desacuerdos por parte de los beneficiarios debido a diferencias en la

asignación de los montos UF de los subsidios, por lo que a pesar que el representante Mario Martínez gestionó un incremento de subsidios, el trámite quedó sin efecto y sólo se dilató el proceso de ejecución de las viviendas.

3. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente.



SUR.DVG

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.